



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 472/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Diego González González, Jorge Martín Rodríguez, José María Morán del Pino, Antonio Lor Santos, Josue Gómez Casanova, Mario Martínez Asensio, Manuel Toledano Rodríguez, Isabel Moreno García, Patricia García Murillo, Tamara Campos Sánchez, Claudia Muñoz Martín, Víctor Javier Aguilera Heredia, María Blanca Flores Corrochano, Adrián Torres García, Carlos Barroso González, Rubén Muñoz Arroyo, José Luis Corrochano Alejo, Sheila Medina Padilla y Rubén Bodas Vázquez, contra Muevete Gestión Integral, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 77/2018

En la Talavera de la Reina, a 20 de marzo de 2018.

Vistos por la Ilustrísima señora doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo sito en Talavera de la Reina, los presentes autos número 472/2017 instados por Diego González González, Jorge Martín Rodríguez, José María Morán del Pino, Antonio Lor Santos, Josue Gómez Casanova, Mario Martínez Asensio, Manuel Toledano Rodríguez, Isabel Moreno García, Patricia García Murillo, Tamara Campos Sánchez, Claudia Muñoz Martín, Víctor Javier Aguilera Heredia, María Blanca Flores Corrochano, Adrián Torres García, Carlos Barroso González, Rubén Muñoz Arroyo, José Luis Corrochano Alejo, Sheila Medina Padilla y Rubén Bodas Vázquez defendidos por el Letrado don Gustavo Lobo Carriches contra la empresa Muevete Gestión Integral, S.L., no comparecida, con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, atendiendo a los siguientes

Fallo

Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Diego González González, Jorge Martín Rodríguez, José María Morán del Pino, Antonio Lor Santos, Josue Gómez Casanova, Mario Martínez Asensio, Manuel Toledano Rodríguez, Isabel Moreno García, Patricia García Murillo, Tamara Campos Sánchez, Claudia Muñoz Martín, Víctor Javier Aguilera Heredia, María Blanca Flores Corrochano, Adrián Torres García, Carlos Barroso González, Rubén Muñoz Arroyo, José Luis Corrochano Alejo, Sheila Medina Padilla y Rubén Bodas Vázquez, frente a la empresa Muevete Gestión Integral, S.L., con la intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar la cantidad de 316,66 euros a cada uno de los actores más el diez por ciento de interés de mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia resolviendo definitivamente en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muevete Gestión Integral, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 3 de abril de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º 1.-2008